

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 510 DE 2009, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA, SARDINA COMÚN Y JUREL EN LA XIV REGION.

R. EX. N° 2024

VALPARAÍSO, 05 JUN 2009

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (DAS) N° 17/09, de fecha 31 de marzo de 2009; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822, N° 19.849 y N° 20.175; los D.S. N° 545 de 1998, N° 409 de 2000, N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 240 de 2006, N° 115 y N° 1675, ambos de 2008, N° 575 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 510 de 2009, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

1°.- Modifíquese el numeral 1° letra A) de la Resolución Exenta N° 510 de 2009, de esta Subsecretaría, que distribuye la fracción artesanal de pesquería de Anchoveta, Sardina común y Jurel en la XIV Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por unidad de asignación organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la Resolución antes indicada y el 31 de diciembre de 2009, en el sentido de modificar la asignación para el recurso Anchoveta, correspondiente a la organización artesanal Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial 3793, de acuerdo con lo siguiente:


A) Pesquería artesanal de Anchoveta

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Asociación Gremial de Armadores Cerqueros de la Región de los Ríos - ACER A.G., Registro de Asociación Gremial 3793	2.696	141	70	2.907

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo